



CONVOCATORIA PROCESO DE SELECCIÓN CAS 003-2011

MODALIDAD DE CONTRATACION:

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS, CONFORME AL D.L. N° 1057 Y SU REGLAMENTO APROBADO CON D.S. N° 075-2008-PCM.

FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

PRESUPUESTO POR RESULTADOS D.U. N° 016-2011.

DONACIONES TRANSFERENCIAS

A los postulantes y la comunidad en general.

La presente convocatoria tiene por finalidad la contratación de recursos humanos de diferentes grupos profesionales con financiamiento del Presupuesto por Resultados (PpR: siendo este presupuesto un apoyo para el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de las actividades sanitarias realizadas por los diferentes establecimientos de salud, enfatizando el cumplimiento de algunas finalidades priorizadas por el nivel central y regional) y Donaciones y Transferencias (SIS).

El recurso humano a contratar el presente año va integrarse al recurso existente para garantizar el cumplimiento de las metas programadas en los programas estratégicos priorizados con un enfoque de atención integral, puesto que el financiamiento otorgado por el PpR a través del D.U. 016 sólo se da por el presente año presupuestal 2011.

LA COMISION



1. INSTITUCION CONVOCANTE

HOSPITAL REGIONAL DE ICA - U.E. 403

2. BASE LEGAL

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM-Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057.
- Ley N° 27444 Ley de Procedimientos Administrativos General
- Ley N° 29626 Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2011.
- Ley N° 27785 Ley Orgánica del Sistema Nacional de Control y de la Contraloría General de la República.
- Ley N° 26771 Ley que establece la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y su reglamento aprobado por D.S. N° 021-2000-PCM.
- D.S. N° 016-2011-EF - Autorizan Transferencia de Partidas a favor del Ministerio de Salud y de los Gobiernos Regionales para la provisión de servicios en los establecimientos de salud a nivel nacional en el marco de los programas Presupuestales Estratégicos del Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.

3. REQUERIMIENTO:

- **Presupuesto por Resultados D.U. N° 016-2011 (R.O)**

PERSONAS QUE ACCEDEN AL EE.SS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DROGO RESISTENTES

04 Licenciadas en Enfermería

PERSONAS QUE ACCEDE AL ESS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS ESQUEMA1.2 NO MULTIDROGO RESISTENTE

01 Digitador

NIÑOS CON VACUNA COMPLETA

01 Licenciadas en Enfermería

ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA

01 Asistente Social

- **Donaciones y Transferencias (SIS)**

01 Medico Auditor

03 Técnicos Administrativos

01 Digitador

4. FUENTE DE FINANCIAMIENTO:

Recursos Ordinarios – Presupuesto por Resultados
Donaciones y Transferencias (SIS)

5. DURACION DE CONTRATO: DE ACUERDO A BASES.

6. IMPORTE MENSUAL (*):

Médico Auditor	:	S/. 3,000.00
Licenciadas en Enfermería	:	S/. 1,500.00
Asistente Social	:	S/. 1,500.00
Técnicos Administrativos	:	S/. 1,000.00
Digitador	:	S/. 1,000.00

* LA REMUNERACION ESTA AFECTA UNICAMENTE AL DESCUENTO DE AFP/ONP.



7. REQUISITOS DE LAS VACANTES SOMETIDAS A CONCURSO

SE DETELLAN EN LOS TERMINOS DE REFERENCIA CONTENIDOS EN EL ANEXO N° 1.

8. MODALIDAD DE CONTRATACION

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS REGULADO POR EL DECRETO LEGISLATIVO N° 1057 Y SU REGLAMENTO APROBADO POR EL DECRETO SUPREMO N° 0075-2008-PCM.

9. PERFILES:

Podrán participar del siguiente proceso, toda persona natural a condición que cumpla con los requisitos mínimos señalados en el perfil y términos de referencia.

Requisitos Generales:

- Ser peruano de nacimiento.
- Ser ciudadano y estar en pleno ejercicio de sus derechos civiles.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Registro Único de Contribuyente – RUC.
- Declaración Jurada Simple:
De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
De no tener sanción administrativa disciplinaria vigente que le impida prestar servicios a la Entidad.
De poseer buen estado de salud física y mental.
De no encontrarse inhabilitado o sancionado por su Colegio Profesional.
De no percibir otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente universitaria.
De no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales.

Requisitos Específicos:

VER ANEXO N°1

Competencias:

VER ANEXO N°1

10. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

ETAPAS	FECHAS
PUBLICACION DE CONVOCATORIA (Se efectuara a través de Pagina WEB de la Dirección Regional de Ica y en el Panel de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ica).	13.OCT.2011
INSCRIPCION DE POSTULANTES Y PRESENTACION DE CURRICULUM (La inscripción se realizara en el área de tramite documentario del Hospital Regional de Ica desde las 09.00 a las 16.00 horas)	21.OCT.2011
EVALUACION DE CURRICULUM	22.OCT.2011
PUBLICACION DE RESULTADOS APTOS (Se publicara en la Pagina WEB de Dirección Regional de Salud de Ica y en el Panel de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ica).	24.OCT.2011
ENTREVISTA PERSONAL DE APTOS (De 9.00 a 12.00 Horas)	25.OCT.2011
PUBLICACION DE RESULTADOS	26.OCT.2011
PRESENTACION DE RECLAMOS (Los reclamos serán presentados en el área de tramite documentario del Hospital Regional de Ica, a partir de las 09.00 a 12.00 horas)	27.OCT.2011
ABSOLUCION DE RECLAMOS Y PUBLICACION DE RESULTADOS (Se publicará en la Pagina WEB de la Dirección Regional de Ica y en el Panel de la Unidad de Personal del Hospital Regional de Ica).	28.OCT.2011



11. FORMA DE PRESENTACION DE EXPEDIENTES

Se presentará en un fólder en cuya parte externa deberá indicar claramente su **Nombre y Apellidos completos, vacante y el código de identificación** al que postula. Debiendo contener obligatoriamente la documentación siguiente:

- Copia del Documento Nacional de Identidad.
- Copia del Registro Único de Contribuyente – RUC.
- Declaración Jurada Simple (Anexo N° 3):
De no estar inhabilitado para contratar con el Estado.
De no tener sanción administrativa disciplinaria vigente que le impida prestar servicios a la Entidad.
De poseer buena salud física y mental.
De no encontrarse inhabilitado o sancionado por su colegio Profesional.
De no percibir otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente.
De no tener antecedentes judiciales, policiales ni penales.
- Documentos que acrediten el cumplimiento de los requisitos generales, específicos y habilidades, detallados en el ANEXO N° 1.
- Currículum Vitae.

IMPORTANTE

Los documentos deberán ser presentados en fotocopias debidamente legalizadas o fedateadas.

12. EVALUACION DEL POSTULANTE

Comprende la evaluación objetiva del postulante relacionado con las necesidades del servicio, la misma que incluye 02 etapas:

1ra. Etapa Evaluación curricular y de competencias

En esta etapa se evaluará el cumplimiento del perfil solicitado. Para dicho efecto se tomará en cuenta únicamente aquello que se encuentre debidamente acreditado. Deberá tenerse en cuenta lo siguiente:

1. Se considerará **APTO** a todo postulante que acredite cumplir con los requisitos generales, específicos y habilidades exigidos para la vacante que se postula. Únicamente los postulantes **APTOS** podrán pasar a la **Entrevista Personal**.
2. Será **DESCALIFICADO** aquel postulante que omita presentar alguno de los documentos de presentación obligatoria y/o aquel que declare en ellos afirmaciones falsas o imprecisas, o no cumpla con los requisitos mínimos (generales, específicos y habilidades) solicitados.
3. Para efectos de las acreditaciones de capacitación y experiencia, se tomará en cuenta certificados, diplomas, constancias de participación o asistencia emitidas por la Institución Capacitadora, y Resoluciones, Contratos, Constancias o Certificados de Trabajo de la prestación de servicios emitidas por el área de Recursos Humanos de la Institución.
4. Los certificados de capacitación relacionados al cargo que postula deberán tener una antigüedad no mayor de cinco (05) años a la fecha de la presente convocatoria.
5. Sólo serán calificados los certificados expedidos después de la obtención del título profesional y/o técnico.
6. Los documentos deberán ser presentados en original y/o en copias debidamente legalizadas o fedatadas.
7. Se considerará como tiempo de servicios el SERUMS bajo la modalidad de Contrato.



FACTORES DE EVALUACION CURRICULAR

ITEMS	ASPECTOS	PUNTOS
1	FORMACION PROFESIONAL (hasta 20 puntos) a) Título Profesional (15 Puntos) b) Grado de Maestría (02 puntos) c) Grado de Doctor (03 puntos)	20
2	CAPACITACION AL CARGO QUE POSTULA (hasta 20 puntos) CURSOS POR CREDITO a) Cursos menores de 3 meses (02 puntos) b) Cursos de 3 meses y menos de 6 meses (04 puntos) c) Cursos de 6 meses y menos de 9 meses (06 puntos) d) Cursos de 9 meses a más (08 puntos) e) Acumulación de hasta 40 horas en cursillos (02 puntos)	20
3	EXPERIENCIA PROFESIONAL/LABORAL (hasta 20 puntos) EN EL MINSA Y ESSALUD De 04 años a más (20 puntos) De 03 hasta menos de 04 años (15 puntos) De 02 hasta menos de 03 años (10 puntos) De 06 meses hasta menos de 02 años (05 puntos) EN OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO Y PRIVADAS De 04 años a más (15 puntos) De 03 hasta menos de 04 años (10 puntos) De 02 hasta menos de 03 años (05 puntos) De 06 meses hasta menos de 02 años (03 puntos)	20

2da. Etapa Entrevista Personal:

En la presente Etapa participarán únicamente aquellos postulantes que han sido calificados como **APTOS Y HAYAN OBTENIDO UN PUNTAJE NO MENOR DE TREINTA Y CINCO (35) PUNTOS EN LA EVALUACIÓN CURRICULAR.**

NOTA:

La publicación de los postulantes **APTOS** y **RESULTADOS FINALES** se efectuará a través del mismo medio de la convocatoria, en forma de lista y por orden de mérito.

13. FACTORES DE EVALUACIÓN:

13.1 Factores de Evaluación:

13.1.1 La Evaluación comprende lo siguiente:

- Currículo Vitae, documentado y foliado 60 Puntos
 - Entrevista personal 40 Puntos
- 100 Puntos**

El puntaje mínimo de calificación es de 60 puntos, quien obtenga menos puntaje será descalificado.

12. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

La Entidad efectuará la verificación posterior de los documentos presentados por los ganadores del concurso. En caso de detectar la presentación de documentación falsa y/o adulterada se procederá a la descalificación correspondiente, sin perjuicio de las acciones civiles o penales que tuviera lugar.

13. PLAZO Y VIGENCIA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO

La Entidad formulará un CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS por el período de Dos meses (02), contados a partir del 1 de Noviembre del 2011, pudiendo ser



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**



CONVOCATORIA N° 003-2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

renovado de acuerdo a los resultados presentados en la evaluación del personal seleccionado.

Para la suscripción del contrato el ganador deberá presentar los certificados originales de Antecedentes Policiales, Penales y Judiciales, así como de Buena Salud Física y Mental.



ANEXO N° 01

TERMINOS DE REFERENCIA – REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS Y COMPETENCIAS

1. REQUISITOS GENERALES:

Los requisitos generales requeridos para todas las vacantes, se encuentran detalladas en el numeral 9 (Perfiles), del presente Reglamento.

• REQUISITOS GENERALES, ESPECIFICOS Y COMPETENCIAS

Los requisitos específicos y competencias se detallan por cada finalidad de la estrategia que se detallan a continuación:

2.1 Recursos Ordinarios – Presupuesto por Resultados

ADULTOS Y JOVENES RECIBEN CONSEJERIA Y TAMIZAJE PARA INFECCIONES DE TRANSMISION SEXUAL Y VIH/SIDA.

ASISTENTE (A) SOCIAL

Requisitos Específicos:

- Título Profesional Universitario
- Constancia de Colegiatura
- Constancia de Habilitación Profesional
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia laboral mínima de seis meses o más de haber laborado en instituciones del Estado y/o privada, o más de haber desempeñado las funciones de la profesión, contados a partir de haber obtenido el título profesional, **(no se consideraran los trabajos efectuados ad honorem, ni prácticas profesionales)**.
- Conocimiento de aplicativos informáticos (Word, Excel y Power Point, Internet).debidamente acreditada.

Competencias:

- Habilidad y destreza en el manejo de pacientes de la estrategia.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.

PERSONAS QUE ACCEDEN AL EE.SS Y RECIBE TRATAMIENTO OPORTUNO PARA TUBERCULOSIS EXTREMADAMENTE DRUGO RESISTENTES.

LICENCIADAS (OS) DE ENFERMERIA

Requisitos Específicos:

- Título Profesional Universitario
- Constancia de Colegiatura
- Constancia de Habilitación Profesional
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia laboral mínima de 06 meses o más de haber laborado con pacientes con infecciones respiratorias, tuberculosis y en trabajo Comunitario, **(no se consideraran los trabajos efectuados ad honorem, ni prácticas profesionales)**.
- Capacitación en: Infecciones Intra Hospitalarias, Estrategia PAL, Infecciones respiratorias y Salud Pública.



- Conocimiento de aplicativos informáticos (Word, Excel y Power Point, Internet).debidamente acreditada.

Competencias:

- Habilidad y destreza en sesiones de consejería.
- Conocimiento de la atención integral del niño, adolescente, adulto, adulto mayor.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.

DIGITADOR (A)

Requisitos Específicos:

- Estudios Técnico en Computación e Informática
- Experiencia laboral mínima de seis (06) meses o más de haber desempeñado las funciones de digitador, en Entidades del Estado o privadas contados a partir de haber culminado sus estudios (**no se consideraran los trabajos efectuados ad honorem, ni prácticas profesionales**).
- Conocimiento de aplicativos informáticos Windows (Word, Excel y Power Point, Internet), Open Office, modelamiento de bases de datos, Ms Access, Ms Visual Basic.

Competencias:

- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.

NIÑOS CON VACUNA COMPLETA.

LICENCIADAS (OS) DE ENFERMERIA

Requisitos Específicos:

- Título Profesional Universitario de Licenciado(a) de Enfermería
- Constancia de Colegiatura
- Constancia de Habilitación Profesional
- Resolución de término de SERUMS
- Experiencia laboral mínima de 06 meses o más de haber laborado en la Estrategia Sanitaria.
- Conocimiento de aplicativos informáticos (Word, Excel y Power Point, Internet).debidamente acreditada.

Competencias:

- Habilidad y destreza en el manejo y administración de vacunas.
- Conocimiento de la atención integral del niño, adolescente, adulto, adulto mayor.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.



2.2 Recursos Donaciones y Transferencias (SIS)

MEDICO AUDITOR

Requisitos Específicos:

- Título Profesional Universitario de Medico Cirujano
- Constancia de Colegiatura
- Constancia de Habilitación Profesional
- Resolución de término de SERUMS
- Constancia de la Colegiatura de Especialista.
- Capacitación en Salud Publica
- Experiencia laboral mínima de tres (03) años en Salud Pública y Auditoria Médica (SIS, SOAT, Seguros Públicos), **no se consideraran los trabajo efectuados ad honoren, ni prácticas profesionales.**
- Conocimiento de aplicativos informáticos (Word, Excel y Power Point, Internet).debidamente acreditada.

Competencias:

- Habilidad y destreza en el manejo de expedientes de seguros.
- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Capacidad de reacción positiva ante situaciones de conflicto o emergentes.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.

TECNICO ADMINISTRATIVO

Requisitos Específicos:

- Estudios Superiores, Técnicos en Computación e Informática
- Experiencia laboral mínima de seis (06) meses en la administración Pública y/o Privada SIS, SOAT, Seguros Públicos, etc; **no se consideraran los trabajo efectuados ad honoren, ni practicas profesionales.**
- Conocimiento de aplicativos informáticos debidamente acreditados, (Word, Excel y Power Point, Internet).

Competencias:

- Predisposición para trabajar en equipo.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Capacidad de reacción positiva ante situaciones de conflicto o emergentes.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.

DIGITADOR (A)

Requisitos Específicos:

- Estudios Técnico en Computación e Informática
- Experiencia laboral mínima de seis (06) meses o más de haber desempeñado las funciones de digitador, en Entidades del Estado o privadas contados a partir de haber culminado sus estudios (**no se consideraran los trabajo efectuados ad honoren, ni prácticas profesionales**).
- Conocimiento de aplicativos informáticos Windows (Word, Excel y Power Point, Internet), Open Office, modelamiento de bases de datos, Ms Access, Ms Visual Basic.

Competencias:

- Predisposición para trabajar en equipo.



**GOBIERNO REGIONAL DE ICA
DIRECCION REGIONAL DE SALUD DE ICA
HOSPITAL REGIONAL DE ICA**



CONVOCATORIA N° 003-2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI
CONTRATACION ADMINISTRATIVA DE SERVICIOS

- Capacidad de reacción positiva ante situaciones de conflicto o emergentes.
- Habilidad para adaptarse a cambios y rotaciones.
- Disponibilidad de horarios laborales compatibles con la necesidad y objetivos de la Entidad.
- Facilidad para relacionarse con los demás.



ANEXO N° 02

SOLICITUD PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO

**SEÑOR PRESIDENTE DE LA COMISION RESPONSABLE DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN CAS
N° 002-2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI**

S.AP:

El suscrito (a),,
peruano de nacimiento, identificado (a) con DNI N°....., con domicilio
legal en, ante Ud. Con el debido respeto
me presento y expongo:

Que, habiendo tomado conocimiento de la **CONVOCATORIA CAS N° 002-2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI**, de acuerdo a lo dispuesto en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, referidos a la Contratación Administrativa de Servicios – CAS; y, considerando reunir los requisitos para prestar servicios por esa modalidad especial, para la **Vacante** de:....., **Código de la Vacante(1)**:....., presento la documentación sustentatoria, comprometiéndome a someterme a las pruebas que estime pertinente la Comisión Evaluadora, designada para tal fin.

POR LO EXPUESTO:

A Ud. Solicito acceder mi petición y considerarme como postulante en el proceso a su cargo.

Ica, , de de 2011.

Apellidos y Nombres

Firma

¹ Indispensable colocar el código de la vacante, señalado en el cuadro de las vacantes a concurso (numeral 3) del presente reglamento, en caso de no colocar el código señalado se tendrá como no presentada la solicitud.



ANEXO N° 03

DECLARACIÓN JURADA

El que suscribe.....identificado (a) con DNI N°
....., RUC N°..... y con domicilio real
..... de estado civil
....., natural del Distrito de..... Provincia de
..... Departamento de, **DECLARO**

BAJO JURAMENTO:

1. No encontrarme sancionado en ninguna Entidad pública y/o en su caso he sido rehabilitado.
2. No tener sanción administrativa disciplinaria vigente que le impida prestar servicios a la Entidad.
3. No estar inhabilitado para ejercer cargo público.
4. No percibir otros ingresos del Estado, salvo por actividad docente.
5. No estar inhabilitado para contratar con el Estado.
6. No estar incurso en ningún caso de nepotismo.
7. No tener antecedentes policiales, judiciales ni penales.
8. Poseer buena salud física y mental.
9. Contar con disponibilidad inmediata a la suscripción del contrato.
10. La documentación que presento contiene información verdadera.

Asumo la responsabilidad civil y/o penal de cualquier acción de verificación posterior que compruebe la falsedad de las afirmaciones contenidas en la presente declaración jurada.

Ica,..... de.....de. 2011.

Apellidos y Nombres

Firma



ANEXO 04

DECLARACIÓN JURADA SOBRE NEPOTISMO

Señores:
HOSPITAL REGIONAL DE ICA

Yo, identificado(a) con Documento Nacional de Identidad (DNI). N°, domiciliado en, Provincia....., Departamento....., postulante a la **Convocatoria N° 003-2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI**, Contratación Administrativa de Servicio, al amparo del principio de Veracidad establecido en el artículo IV numeral 1.7 del Título Preliminar de la Ley N° 27444 - Ley de Procedimiento Administrativo General y de los dispuesto en los artículos 42° y 242° de la referida norma, DECLARIO BAJO JUARAMENTO lo siguiente:

Que a la fecha, Si N , tengo familiares laborando en el Hospital Regional de Ica, los cuales señalo a continuación:

N°	APELLIDOS (PATERNO Y MATERNO) Y NOMBRES COMPLETOS DEL FAMILIAR	OFICINA, UNIDAD O AREA, DEPARTAMENTO O SERVICIO EN LA QUE LABORA O PRESTA SERVICIOS EL FAMILIAR	PARENTESCO
	a) Vinculo Matrimonial		
	b) Hasta el Cuarto Grado de Consanguinidad		
	c) Hasta el segundo grado de Afinidad		

(En caso falte espacio, sírvase consignarlo en hoja adicional)

Manifiesto que lo mencionado responde a la verdad de los hechos y tengo conocimiento; que si lo declarado es falso estoy sujeto a los alcances de los establecido en el artículo 441° y el artículo 438° del Código Penal, que prevén pena privativa de libertad de hasta 04 años, para los que hacen una falsa declaración, violando el principio de veracidad, así como para aquellos que cometan falsedad, simulando o alterando la verdad intencionalmente.

Ica, de del 2011

FIRMA

NOMBRE Y APELLIDOS DEL (LA)POSTULANTE: _____

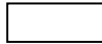
DNI N°: _____



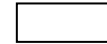
GRADO DE PARENTESCO POR LINEAS DE CONSANGUINIDAD Y AFINIDAD

1° Grado	PADRES	HIJOS	SUEGRO (A)	YERNO/ NUERA	HIJO (A) DEL CÓNYUGE QUE NO ES HIJO (A) DEL TRABAJADOR
2° Grado	NIETO(A)	HERMANO (A)	ABUELO	CUÑADO	NIETO (A) DEL HUJO DEL CÓNYUGE QUE NO ES HIJO DEL TRABAJADOR
3° Grado	BISNIETO(A)/ BISABUELO(A)	TIO (A)	SOBRINO (A)		
4° Grado	TATARANIETO (A) / TATARABUELO (A)	PRIMO (A) HERMANO (A)	TIO (A) ABUELO (A) SOBRINO (A) NIETO (A)		

Leyenda: Afinidad



Consanguinidad:



El matrimonio produce parentesco de afinidad entre cada uno de los cónyuges con los parientes consanguíneos del otro. Cada cónyuge se halla en igual línea de parentesco por afinidad que el otro por consanguinidad. La afinidad en línea recta no acaba por la disolución del matrimonio que la produce. Subsiste la afinidad en segundo grado de la línea colateral en caso de divorcio y mientras viva el ex cónyuge. (art. 237° del Código Civil).



ANEXO N° 05

MODELO DE CONTRATO

CONTRATO ADMINISTRATIVO DE SERVICIOS N° -2011-GORE-ICA-DIRESA-ICA-HRI

Conste por el presente documento, suscrito con **EL/LA CONTRATADO(A)**, a partir del de del 2011, que celebran, de una parte el Hospital Regional de Ica, con R.Ú.C. N° 20162406052, con domicilio en la Urbanización Santa María S/N (IPD de Santa María, Provincia y Departamento de Ica, debidamente representado por su Director Ejecutivo Dr. **MARIO LUIS FRANCO SOTO**, identificado con DNI 21413443, a quien en adelante, se denominará **LA ENTIDAD**; y, de la otra parte, el (la) señor(a),, con DNI N°, con RUC N°y con domicilio en, a quien en adelante se le denominará **EL/ LA CONTRATADO (A)**, en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: BASE LEGAL

El presente Contrato se celebra exclusivamente al amparo de las siguientes disposiciones:

- Decreto Legislativo N° 1057, que regula el Régimen Especial de Contratación Administrativa de Servicios.
- Decreto Supremo N° 075-2008-PCM – Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057
- Ley N° 29626 de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2011.
- Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General
- Ley N° 27815, Código de Ética de la Función Pública y normas complementarias.
- Ley N° 26771, que regula la prohibición de ejercer la facultad de nombramiento y contratación de personal en el sector público en caso de parentesco y normas complementarias.
- Las demás disposiciones relacionadas directamente con las normas anteriormente mencionadas.

CLÁUSULA SEGUNDA: ANTECEDENTES

El presente Contrato Administrativo de Servicios constituye una modalidad especial del derecho administrativo y privativa del Estado que se celebra a requerimiento de **LA ENTIDAD**, de acuerdo con lo establecido en la Ley Anual de Presupuesto del Sector Público y normas conexas y el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento. Por su naturaleza se rige por normas de derecho público y confiere a **EL/LA CONTRATADO(A)**, únicamente, los derechos y obligaciones establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento.

CLÁUSULA TERCERA: OBJETO DEL CONTRATO

LA ENTIDAD y **EL/LA CONTRATADO(A)** suscriben el presente Contrato a fin que éste preste los servicios de carácter no autónomo detallados en el requerimiento de servicios que lo origina y que forma parte integrante del presente Contrato, en la unidad orgánica del **HOSPITAL REGIONAL DE ICA** como, debiendo comprometerse a cumplir con el Objetivo y las Actividades detalladas en los Términos de la Referencia.

CLÁUSULA CUARTA: PLAZO DEL CONTRATO

Las partes acuerdan que la duración del presente Contrato se inicia a partir del díade del 2011 y concluye el día de del 2011.

CLÁUSULA QUINTA: HORAS DE SERVICIOS SEMANALES

Las partes acuerdan que la cantidad de horas de prestación de servicio semanal efectivo es de un máximo de 48 Horas. En caso de prestación de servicios en sobre tiempo la Entidad está obligada a compensar **EL/LA CONTRATADO(A)**, con descanso físico equivalente al total de horas prestadas en exceso.

CLÁUSULA SEXTA: OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATADO

Son obligaciones de **EL/LA CONTRATADO(A)**:

- a) Cumplir con las obligaciones a su cargo derivadas del presente Contrato, así como con las normas y directivas internas vigentes de **LA ENTIDAD** que resultasen aplicables a esta modalidad contractual.
- b) Cumplir con la prestación de servicios pactados, según el horario que oportunamente le comunique **LA ENTIDAD**.
- c) Permitir a **LA ENTIDAD** la supervisión de la ejecución del servicio, sin necesidad de autorización previa, cuando así lo considere conveniente.



- d) No revelar, entregar o poner a disposición de terceros, salvo autorización expresa de **LA ENTIDAD**, la información proporcionada por ésta para la prestación del servicio y, en general, toda información a la que tenga acceso o la que pudiera producir con ocasión del servicio que presta. Asimismo, se abstendrá de realizar acciones u omisiones que pudieran perjudicar o atentar la imagen institucional de **LA ENTIDAD**, guardando absoluta confidencialidad.
- e) Adoptar las medidas de seguridad que garanticen la integridad de la documentación que se proporciona, la misma que será devuelta al término de la prestación del servicio o cuando corresponda.
- f) No delegar ni subcontratar total ni parcialmente la realización del servicio contratado, teniendo responsabilidad por su ejecución y cumplimiento.

CLÁUSULA SEPTIMA: BENEFICIOS DE EL/ LA CONTRATADO (A)

Son beneficios de **EL/LA CONTRATADO(A)**, los siguientes:

- a) Percibir la contraprestación mensual acordada.
- b) Gozar de veinticuatro (24) horas continuas mínimas de descanso por semana. Dicho descanso se tomará todos los días domingos de cada semana, salvo pacto en contrario.
- c) Descansar quince (15) días calendarios continuos por año cumplido. Para el ejercicio de este descanso; a falta de acuerdo, decidirá **LA ENTIDAD**.
- d) Gozar efectivamente de las prestaciones de salud de ESSALUD. En estos casos para el goce de las prestaciones de EsSalud los beneficiarios deberán cumplir con el periodo de carencia
- e) Afiliación a un régimen de pensiones, de acuerdo a lo establecido en el artículo 10 del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.
- f) Los demás derechos establecidos en el Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA OCTAVA: CONTRAPRESTACIÓN Y FORMA DE PAGO

La contraprestación de los servicios se pacta en S/.....(Nuevos Soles) mensuales que serán abonados, como máximo, durante la última semana de cada mes.

LA ENTIDAD hará efectiva la contraprestación conforme a las disposiciones de tesorería que haya establecido el Ministerio de Economía y Finanzas y previa presentación del recibo por honorarios correspondiente por parte del **EL/LA CONTRATADO(A)**.

CLÁUSULA NOVENA: LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO

EL/LA CONTRATADO(A), prestará los servicios en **EL HOSPITAL REGIONAL DE ICA**. **LA ENTIDAD** podrá disponer la prestación de servicios fuera del lugar designado de acuerdo a las necesidades de servicio definidas por **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMA: GASTOS POR DESPLAZAMIENTO

En los casos en que sea necesario el traslado de **EL/LA CONTRATADO(A)**, en el ámbito nacional e internacional, para el cumplimiento de las actividades materia del contrato, los gastos (pasajes, movilidad, hospedaje, viáticos y tarifa única por uso de aeropuerto) inherentes a estas actividades, correrán por cuenta de **LA ENTIDAD**.

CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: CAPACITACIÓN

EL/LA CONTRATADO(A), podrá ser capacitado conforme a los Decretos Legislativos Nos. 1023 y 1025 y de acuerdo a las necesidades institucionales.

CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: TÍTULOS DE PROPIEDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN

Las obras, creaciones intelectuales, científicas, entre otros, que se hayan realizado en el cumplimiento de las obligaciones del presente contrato con los recursos y medios de la entidad, son de propiedad de **LA ENTIDAD**. En cualquier caso, los títulos de propiedad, derechos de autor y todo otro tipo de derechos de cualquier naturaleza sobre cualquier material producido bajo las estipulaciones de este Contrato son cedidos a **LA ENTIDAD** en forma exclusiva.

La información obtenida por **EL/LA CONTRATADO(A)**, dentro del cumplimiento de sus obligaciones, así como sus informes y toda clase de documentos que produzca, relacionados con la ejecución de sus labores será confidencial, no pudiendo ser divulgados por **EL/LA CONTRATADO(A)**.

CLÁUSULA DECIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE EL/LA CONTRATADO (A)

LA ENTIDAD, para el mejor desarrollo de los fines materia del presente Contrato, podrá facilitar a **EL/LA CONTRATADO(A)**, materiales y mobiliario, siendo responsable **EL/LA CONTRATADO(A)**, del buen uso y conservación de los mismos, salvo el desgaste normal. En el caso de determinarse el incumplimiento de



lo dispuesto en la presente cláusula, **EL/LA CONTRATADO(A)**, deberá resarcir de manera pecuniaria a **LA ENTIDAD** en proporción al daño ocasionado.

CLÁUSULA DECIMO CUARTA: CESIÓN

EL/LA CONTRATADO(A), no podrá transferir parcial, ni totalmente las obligaciones contraídas en el presente Contrato, siendo de su entera responsabilidad la ejecución y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el mismo.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

El servicio materia del presente contrato estará bajo la supervisión del (la) responsable de la estrategia, conjuntamente con el Jefe del departamento y/o servicio donde prestará los servicios, solicitante de **LA ENTIDAD**, quien permanentemente verificará el avance de la prestación del servicio, evaluando periódicamente los resultados obtenidos y estará facultada a exigir a **EL/LA CONTRATADO(A)**, la aplicación y cumplimiento de los términos del presente contrato; correspondiéndole, en su oportunidad, dar la conformidad de dicho servicio.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: EVALUACION

EL/LA CONTRATADO (A), podrá ser evaluado por la Entidad, cuando lo estime necesario, conforme a lo dispuesto por los Decretos Legislativos N° 1023 y 1025.

CLÁUSULA DÉCIMO SETIMA: SUPLENCIA Y ENCARGO DE FUNCIONES

De considerarlo conveniente y, en la medida que la prestación del servicio asignado lo permita, **LA ENTIDAD** podrá designar a **EL/LA CONTRATADO(A)**, como integrante titular o suplente de los Comités Especiales que se conformen, de acuerdo a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley de Contrataciones y Adquisiciones del Estado Vigente, para llevar a cabo los procesos de selección que requiera **LA ENTIDAD**.

Asimismo, podrá designarlo a fin que represente a **LA ENTIDAD** ante Comisiones y Grupos de Trabajo que tuvieran relación con el servicio que presta, o designarlo como suplente de acuerdo con el artículo 73° de la Ley N° 27444 – Ley del procedimiento administrativo general.

El ejercicio de la suplencia y de los encargos mencionados, no implicará el incremento de la contraprestación.

CLÁUSULA DECIMO OCTAVA: CONSTANCIA DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Otorgada la conformidad de la prestación de los servicios contratados o a la conclusión del presente contrato, el órgano responsable o el funcionario designado expresamente por **LA ENTIDAD** es el único autorizado para otorgar a **EL/LA CONTRATADO(A)**, de oficio o a pedido de parte, una constancia de prestación de servicios.

Sólo se podrá diferir la entrega de la Constancia en los casos en que hubiese observaciones, hasta que sean absueltas satisfactoriamente.

CLÁUSULA DECIMO NOVENA: MODIFICACIONES CONTRACTUALES

Ambas partes acuerdan que el lugar, tiempo y modo de la prestación de servicios podrán ser modificados por **LA ENTIDAD**, cuando existan razones objetivas debidamente justificadas, sin que ello suponga la suscripción de un nuevo contrato.

En tales casos se formalizarán tales cambios a través del Addenda respectiva.

CLÁUSULA VIGESIMA: SUSPENSION DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se suspende en los siguientes supuestos:

1. Suspensión con contraprestación:

- a) Los supuestos regulados en el régimen contributivo de ESSALUD y conforme a las disposiciones legales y reglamentarias vigentes.
- b) Por ejercicio del derecho al descanso pre y post natal de noventa días. Estos casos se regulan de acuerdo a las disposiciones legales y reglamentarias de ESSALUD
- c) Por caso fortuito o de fuerza mayor, debidamente comprobada.

2. Suspensión sin contraprestación:

Por hacer uso de permisos personales en forma excepcional, por causas debidamente justificadas.



CLÁUSULA VIGESIMO PRIMERA: EXTINCIÓN DEL CONTRATO

El contrato administrativo de servicios se extingue en los siguientes supuestos:

- a) El fallecimiento del contratado
- b) La extinción de la entidad.
- c) Por voluntad unilateral del contratado. En estos casos, deberá comunicar a la entidad con una anticipación de treinta días naturales anteriores al cese, salvo que la Entidad le autorice un plazo menor.
- d) Conclusión de la causa u objeto del contrato.
- e) Por mutuo acuerdo entre el contratado y la entidad
- f) Si el contratado padece de incapacidad absoluta permanente sobreviniente declarada por EsSalud, que impida la prestación del servicio .
- g) Por decisión unilateral de la entidad de haberse producido un incumplimiento injustificado de las obligaciones esenciales derivadas del contrato y señaladas en el requerimiento de servicios y los términos de referencia que forman parte del presente contrato o por acreditada deficiencia en el cumplimiento de las tareas encomendadas.
- h) El vencimiento del contrato.

En el caso del literal g) la entidad deberá comunicar por escrito a **EL/LA CONTRATADO(A)**, el incumplimiento; el contratado tiene un plazo de cinco días hábiles para señalar lo conveniente. Vencido ese plazo la entidad debe decidir, en forma motivada y según los criterios de razonabilidad y proporcionalidad, si resuelve o no el contrato, comunicándolo al contratado. Esta decisión agota la vía administrativa, conforme a lo señalado en el artículo 16° del Decreto Supremo N° 075-2008-PCM.

CLÁUSULA VIGESIMO SEGUNDA: RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

Las obligaciones y derechos de **EL/LA CONTRATADO(A) y LA ENTIDAD**, aplicables al presente Contrato, se originan por lo establecido en éste y en el Decreto Legislativo N° 1057 y su Reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM. Toda modificación normativa es de aplicación inmediata al contrato.

CLÁUSULA VIGÉSIMO TERCERA: DOMICILIO

Las partes señalan como domicilio legal las direcciones que figuran en la introducción del presente Contrato, lugar donde se les cursará válidamente las notificaciones de ley.

Los cambios domiciliarios que pudieran ocurrir, serán comunicados notarialmente al domicilio legal de la otra parte dentro de los cinco días siguientes de iniciado el trámite.

CLÁUSULA VIGESIMO CUARTA: DISPOSICIONES FINALES

- a) Los conflictos derivados de la prestación de los servicios ejecutados conforme a este Contrato serán sometidos al proceso contencioso-administrativo.
- b) Las disposiciones contenidas en el presente Contrato, en relación a su cumplimiento y resolución, se sujetan a lo que establezca el Reglamento del Decreto Legislativo N° 1057, y sus normas complementarias.
- c) Las partes ratifican que la relación que las vincula es una de carácter especial contemplada exclusivamente por el Decreto Legislativo N° 1057 y normas reglamentarias.
- d) La Entidad se compromete a entregar al contratado una copia del Decreto Legislativo N° 1057 y su reglamento, el Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, al momento de suscribir del presente contrato.

En señal de conformidad y aprobación con las condiciones establecidas en el presente Contrato, las partes lo suscriben en dos ejemplares igualmente válidos, en la ciudad de Ica, elde del 2011.

LA ENTIDAD

EL / LA CONTRATADO (A)